


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3.002

Palmira Valle del Cauca, Junio 10 de 2017

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “ADQUISICION DE POLIZA GLOBAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVOS) Y POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 15 JUNIO DE 2017 HASTA 14 JUNIO DE 2018)” con las Coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION


Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SEGUROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 8.945.593 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0000014

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DOS (2) DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: El pago se realizara una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, y se realizara el pago del 100% del valor total del contrato con el recibido a entera satisfacción.


SUPERVISORES: **JULIO CESAR TILANO LOZANO (RECTOR)**
LINA FERNANDA FLOREZ (ALMACENISTA)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial con modalidad técnica Industrial, y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles, póliza global comercial para funcionarios de manejo y póliza de responsabilidad civil extracontractual.


El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; los dineros que manejan el Rector, la auxiliar administrativo con funciones de pagador y el almacenista y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

1. "ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).

2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 15 JUNIO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

DE 2017 HASTA 14 JUNIO DE 2018)” con las coberturas y valores Señalados en la invitación a ofertar y

3. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.

PRODUCTOS:

DESCRIPCION	VALOR
Muebles y Enseres, Equipo de Cómputo y Procesamiento de datos, Maquinaria y Equipo.	819.664.140
Responsabilidad civil Extracontractual	500.000.000
Manejo Global comercial para Rector, Auxiliar Administrativo con funciones de pagador y Auxiliar Administrativo (Almacenista)	50.000.000


III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE, (\$8.945.593.00) INCLUIDO IVA**. Valor pagadero: El pago se realizara una vez sea expedida por parte del Supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento, y se realizara el pago del 100% del valor total del contrato con el recibido a entera satisfacción.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de DOS (2) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0000014 expedida con fecha de Junio de 2017, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal : SEGUROS, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE, (\$8.945.593.00).**

Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO
Rector